

NÚM. 293.

SABADO 19 DE FEBRERO DE 1859.

AÑO II.

MURCIA 19 DE FEBRERO.

Por si puede convenir á nuestros suscritores, copiamos á continuación la siguiente advertencia con que encabeza el número del martes 15 el acreditado periódico de Madrid, titulado *La Union*.

Para los que gustan de leer artículos de fondo en que no resalte ninguna clase de interés y si independencia, no podemos menos de recomendar la lectura de dicho periódico cuyo precio de suscripción, si esta es hecha por conducto nuestro, no puede ser mas barato.

El que desee ver algun número, tenemos á su disposición los de nuestro cambio.

Dice así la

ADVERTENCIA.

Los deseos de complacer á los periódicos de las provincias que coaligados con *La Union* defienden con independencia la moralidad administrativa y el desarrollo de los intereses públicos nos han obligado á condescender con las indicaciones de aquellos, dando nuestro diario á sus suscritores casi de valde.

La Union hace desde hoy una tirada especial de la tarde para las provincias, que solo se servirá á los suscritores de aquellos periódicos asociados en nuestras patrióticas miras á los precios siguientes:

- 1.º Por un trimestre 12 reales repartido al par de las provincias
- 2.º Por un trimestre 15 reales repartido á la llegada del correo por repartidores especiales.
- 3.º Por un trimestre 12 reales enviado al suscriptor directamente desde Madrid.

Toda suscripción que se haga á la administracion de *La Union* por persona que no esté suscrita á los periódicos de las provincias, será adelantada y costará 15 reales vellon.

Los suscritores de las provincias que lo estén á nuestros colegas asociados, lo harán por conducto de éstos.

Los periódicos asociados son *La Union* Madrid, *La Palma* Cádiz, *La Andalucía* Sevilla, *El Valenciano* Valencia, *El Salicidense* Zaragoza, *El Diario* idem, *El Correo de Andalucía* Málaga, *El Dáuro* Granada, *El Diario* Córdoba, *El Anunciador* Jaén, *El Diario* Tarragona, *El Miño* Vigo, *La Abeja* Montañesa Santander, *A Nazar* Lisboa, *El Norte de Castilla* Valladolid, *LA PAZ* Murcia, *El Guadalete* Jerez, *El Porvenir* Alicante.

El precio medio de los granos, caldos y carnes en la segunda quincena del mes de enero es el siguiente: trigo 47 reales fanega; cebada 20; centeno 25, 30; maiz 24; garbanzos, segun el estado

oficial publicado en el *Boletín* es 36, 80 reales arroba, pues marca como precio medio de Lorca 63,59, lo cual creemos es una equivocacion de imprenta, pues á nuestro parecer debe ser 36,59, de lo cual resulta entonces como precio medio de la provincia 28 rs. arroba; arroz 19; aceite, segun dicho estado oficial el precio medio es 41,50 pues en Murcia se anuncia á 19 por término medio, lo cual es otra equivocacion, pues debe ser á 61, de lo cual resulta entonces como precio medio verdadero 54,50; vino en este artículo notamos otra nueva equivocacion, pues en Murcia aparece á 58 que creemos debe ser 28, no haciendo caso de esto resulta por precio medio 17,50; aguardiente 54,50; cárnero 1,83 rs. libra; y el tocino 3,39.

Los precios mas altos y mas bajos, no haciendo mencion de las equivocaciones enunciadas, son los siguientes:

Trigo 54 en Alcantarilla, Alhama y Cehegin y 40 en Bullas, Caravaca y Moratalla.

Cebada 22 en Alcantarilla, Bullas y Jumilla y 18 en Calasparra, Fuente-álamo, Mazarron y Totana.

Centeno 39 en esta capital y 19 en Moratalla.

Maiz 30 en Abanilla y 18 en Bullas y Moratalla.

Garbanzos 46 en Murcia y 10 en Bullas y Cehegin.

Arroz 26 en Cieza y 12 en Bullas.

Aceite 64 en Lorca y 45 en Yecla.

Vino 29 en Aguilas y Lorca y 6 en Yecla.

Aguardiente 79 en Mazarron y 30 en Bullas.

Carnero 2,48 en Cartagena y 1,48 en Calasparra.

Tocino 4 en Aguilas, Caravaca, Cehegin y Jumilla y 2,78 en Lorca.

El acreditado periódico de Madrid *La Union*, que con tanto celo defiende los intereses de sus cofrades de provincias á quienes está asociado, llama la atención del gobierno de S. M. y de las Cortes sobre el artículo del proyecto de ley de imprenta que prohíbe á los dueños de establecimientos tipográficos ser gerentes de los periódicos que en ellos publiquen.

Hallándonos nosotros en el caso mencionado, no podemos menos de unir nuestra débil voz á la de nuestro apreciable colega, como igualmente esperamos así lo hagan los que en este caso están, con objeto de que dicho artículo sea reformado en sentido que no nos perjudique.

Tambien hace presente que en dicho proyecto no aparece deslindada la cua-

lidad que constituye político á un periódico, para diferenciarlo de los diarios de avisos, noticias, industria, comercio, literatura, etc. etc.

Esperamos que ambas peticiones serán atendidas, pues casi todas las dirigidas al actual señor ministro de la Gobernacion así lo han sido.

Hace dias que estamos experimentando continuas faltas en el recibo del *Diario de Córdoba* y *El Dáuro* de Granada. Tambien *El Cartaginés* y *La Semana* de Albacete suelen no llegar á nuestra redaccion algun que otro número. Estimaremos que nuestros colegas vean de evitar estas faltas.

Por la Direccion general de gobierno, y con objeto de seguir formando la estadística, se piden á este gobierno de provincia noticia de los liceos, academias, salones de baile, plazas de toros, y circos ecuestres y gallísticos existentes en esta provincia.

Dice *La Union*:

Damos las mas cumplidas gracias al señor Posada Herrera, por haber dispuesto á escitacion nuestra, que desde 1.º de marzo próximo se remita por telégrafo á las provincias la cotizacion oficial de la bolsa y el extracto de la *Gaceta*. Si siempre se tuviesen en cuenta como ahora las indicaciones de la prensa, la institucion valdria mas y las oposiciones menos.

Los estancos de la plaza nueva en esta capital y de la diputacion del Campillo de los Lopez en Lorca se hallan vacantes.

Por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad se pide á este gobierno de provincia un estado en que se demuestre las causas que en cada pueblo pueden influir de una manera perjudicial en la salud pública y un informe sobre el medio mejor para que desaparezcan de determinadas poblaciones las causas conocidas y ocasionales de enfermedades endémicas.

Por la misma oficina general se piden tambien datos sobre el estado actual de los cementerios y conveniencias de traslacion.

SECCION OFICIAL.

En el *Boletín oficial* se publica por el gobierno de provincia la siguiente circular.

* Ann cuando de los partes de Sanidad recibidos en este Gobierno no se deduce ni aun remotamente que pueda desarrollar la enfermedad de la viruela en los pueblos de la provincia, he creido de mi deber adoptar las medidas oportunas para prevenir los efectos de esta terrible enfermedad, adquiriendo al efecto cien cristales de pus vacuno fresco, de los cuales se repartiran noventa entre los pueblos de la misma, con arreglo á la distribucion que aparece á continuacion de esta circular. En su consecuencia prevengo á todos los Alcaldes, que nombren comisionados que pasen á recoger los cristales que les correspondan, de la Secretaria de este Gobierno, donde se hallan depositados, y que procedan tan luego como los reciban á la vacunacion y revacunacion de las personas, y en particular de los párvulos que no hayan sido inoculados si se hallan en circunstancias indispensables.

Con este motivo recuerdo la mayor exactitud en la remision del estado mensual de los niños nacidos, vacunados y demas que se previene en la circular de este Gobierno número 408, inserta en el Boletin oficial de 12 de Noviembre último.

Tambien contiene dicho Boletin oficial un edicto del juez de la Catedral señalando el dia 13 del próximo marzo para la venta en subasta de la décima cuarta parte de la casa núm. 60 de la calle de la Traperia de esta ciudad, perteneciente á la menor doña Encarnacion Ruiz Caruana, justipreciada en 4.000 rs.

SECCION DE MINAS.

Relacion de los terreros sitios en término de Cartagena que han sido concedidos á los interesados que á continuacion se expresan á los cuales se les va á dar posesion á las 11 de la mañana de los dias que se dirán.

- Nombres de las pertenencias. = Nombres de los concesionarios. = Dia.*
- Atgetino. = D. Antonio Junta. = 21 de Febrero.
 - Caton. = D. Hilarion Rous, como Presidente. = 22.
 - La Sabina. = D. Diego Gilabert, como Presidente. = 23.
 - Preventiva. = D. José Aguilar y Aguilera. = 24.
 - Inocencia. = D. Antonio José Romero. = 25.
 - Santa Teres. = D. Juan Crespo. = 26.
 - San Juan Bantista. = Don José Moreno Marin. = 28.

GACETILLA.

Baile. Mañana noche tendrá lugar el segundo baile de máscaras del Casino

bajo las mismas condiciones que el anterior.

Entierro. Sigue haciéndose en dicho establecimiento los preparativos para el de la sardina, el cual se trata sea con el mayor gusto.

La Union. Esta sociedad dramática, compuesta de jóvenes aficionados, tenemos entendido celebra esta noche una de sus reuniones en el teatro que tiene establecido en la plaza de S. Juan. La funcion preparada es *La Vaquera de la Finojosa* y la zarzuela *Geroma la castañera*.

A. D. R. MOLINA.

Muy poco se habrá cansado el señor don Telesforo buscando en el diccionario la solucion de mi todo; pues en la quinta edicion corregida por Mellado

del compuesto por Dominguez esta muy bien espresado.

Mariano Gimenez Sanchez.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de mañana.

San Leon y S. Eleuterio obs. Y pasado mañana S. Félix ob., san Maximiano ob. y cf., y san Paterio ob. y cf.

Jubileo.

Estará en la iglesia de S. Pedro Y el lunes en la de S. Antonio

SECCION MERCANTIL.

Precios de hoy en el Almud.

Trigo del pais	de 46 á 56 rs.
Maizhego	de 20 á 25
Geja	de 20 á 25
Cebada	de 20 á 25
Maiz	de 20 á 25

PECAS y MANCHAS de la CARA

LA LECHE ANTEFELICA para es infalible contra toda especie de manchas en el rostro; así como pecas y paños, etc.: con el uso frecuente de este cosmético, mezclado con dos ó tres partes de agua, desaparecen por completo los granillos, culis levantado, principio de empuines, colores arrebatados y las secreciones harinosas dando al rostro un color siempre claro y limpio. Cada frasco 5 francos. — Paris, CANDES y Compañia, boulevard de Saint-Denis, 28. Exposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 10. Madrid, á 24 rs. En MURCIA botica del Sr. Martinez. — En Valencia, Domingo.

Unico depósito en París en la botica ROGÉ: RUE VIVIENNE NUM. 12.

POLVOS DE ROGÉ

LA LIMONADA PURGANTE DE CITRATO DE MAGNESIA DE ROGÉ para preparar por sí mismo aprobada por la Academia imperial de medicina.

Segun el informe inserto en el Boletin de la Academia (sesion del 25 de mayo de 1847), esta limonada es agradable al paladar, purga tan bien como el agua de Sedlitz, y Mr. Rogé á quien pertenece la idea de realizar el citrato de magnesia, es el unico que ha determinado las circunstancias favorables de su disolucion.

PREPARACION FACIL.

Con objeto de hacer comoda para todos y en cualquier circunstancia la preparacion de su limonada purgante, cuyo uso se hace cada vez mas popular, ha reunido el autor en un frasco que bajo el nombre de **Polvos de Rogé**, todos los ingredientes, menos el agua, que componen su monada purgante, para que se pueda preparar en casa de cada uno de los señores que deseen tener la verdadera limonada de Rogé.

CONSERVACION INDEFINIDA.

Los **Polvos de Rogé** son de facil trasporté y se conservan en toda clase de personas que deseen proficua y saludable purgacion segura, sencilla que la hacen deseable particularmente en el campo, en viajes, en el extranjero y en navegaciones.

NOTA. Los Polvos de Rogé se venden mas que en frascos embiertos de papel color de naranja con una etiqueta que lleva la firma del inventor y estampadas las medallas que le han sido concedidas por el gobierno. Hay depósitos establecidos en todas las ciudades de Francia y del extranjero. Para los pedidos al mayor dirigirse á la casa L. F. ROGÉ, rue Jacob, 19, en Paris. En Madrid, Exposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 10, á 12 rs. En MURCIA botica del Sr. Martinez. — Valencia, Domingo.

PASTA DE GEORGE Medalla de oro 1845. boticario de Epinal (Vosges). 1845.

Reconocida como sumamente eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y el pecho, constipados, apretamientos de la garganta, atonia (estacion de voz), catarros graves ó crónicos, asma, coqueluches y gripe.

Esta pasta de un sabor muy agradable, calma la tos, facilita la expectoracion y tiene sobre todas las demas preparaciones del mismo genero la ventaja de no dar ardor ninguno en la boca. Reemplaza á las tisanas pectorales y conviene á las personas que quieren cuidarse no obstante sus negocios y sus viajes.

La justificada nombradía de la pasta George y su fabricacion al vapor han valido á su autor dos medallas de oro de plata en 1845 y otra de oro en 1845.

Fábrica en Paris, rue Taubout, núm. 28. Depósito por mayor en Madrid. Exposicion Estrangera, calle Mayor, núm. 10, y por menor á 10 reales caja en MURCIA botica del Sr. Martinez. — Valencia, Domingo.

Por todo lo no firmado el director, propietario y editor responsable.

KARIEL ALMAZAN Y MARTIN. Imp. de LA PAZ, á cargo de R. ALMAZAN, calle de S. Antonio, núm. 11.